



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 151 -2016-MPT-GM.**Puerto Maldonado, **17 OCT 2016****VISTO:**

La Carta N° 0516-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2016-MDD-MPT/OEC – Segunda Convocatoria, Para la Contratación de servicio de alquiler de camión volquete de capacidad de 15 m3 incluye operador y combustible, solicitado por la obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata – Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°119-2016-MPT-GM de fecha 09/09/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°039-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de servicio de alquiler de camión volquete de capacidad de 15 m3 incluye operador y combustible, solicitado por la obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata – Madre de Dios.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2016-MPT-GM de fecha 15/09/2016 se aprobó las bases administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la contratación servicio de alquiler de camión volquete de capacidad de 15 m3 incluye operador y combustible, solicitado por la obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata – Madre de Dios.

Que mediante acta de sesión con fecha 23/09/2016 el Proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria se Declaró desierto al no quedar ninguna propuesta valida, de conformidad al artículo 29 de la ley 30225 ley de contrataciones del estado, concordante con el artículo 44 del reglamento.

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 12/09/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 527-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento, se recepcionó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección

C.c.
C.s.
Archivo





PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2016-MPT/OEC – Segunda Convocatoria, para la Contratación de servicio de alquiler de camión volquete de capacidad de 15 m3 incluye operador y combustible, solicitado por la obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata – Madre de Dios, con un Valor Estimado de S/. 66,793.50 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

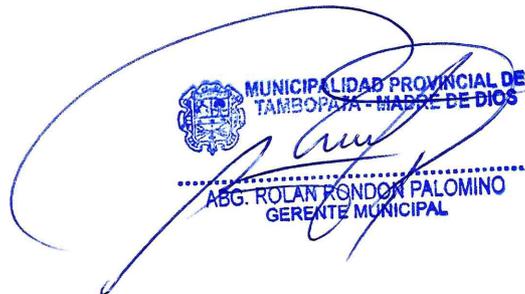
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la segunda convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
AS N° 022-2016-MDD-MPT/OEC – Segunda Convocatoria.	Contratación de servicio de alquiler de camión volquete de capacidad de 15 m3 incluye operador y combustible, solicitado por la obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata – Madre de Dios.	S/. 66,793.50

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
ABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
C.s.
Archivo